



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

# ACTA No. 010 DE LA V REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 11 DE ABRIL DEL AÑO 2024

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Sanjuana Flores Padilla, C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, C. Juan Francisco Zamarripa Velázquez, C. Israel García García, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Síndico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de abril de 2024.
- V.- Análisis y en su caso aprobación de la Delimitación Cartográfica Delegacional del Municipio de Rincón de Romos, conforme al Artículo 9 y 10 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags.
- VI.- **Análisis y en su caso aceptación de permuta de obligaciones y derechos municipales a favor de UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV a través del fideicomiso que se tiene con AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, representada a su vez por BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE a cambio de un predio 20,000 m2, ubicado sobre Carretera Estatal 134 San Jacinto – Col. 16 de Septiembre para la construcción de Panteón Delegación San Jacinto.**
- VII.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO I.** – En uso de la voz del Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, inicia la sesión con el pase de lista e informa que se encuentran presentes diez integrantes del cuerpo de Gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO II.** – El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las catorce horas, con cincuenta y ocho minutos, del día once de abril del año dos mil veinticuatro.

**PUNTO NÚMERO III.** – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, invita al Honorable Cuerpo

ISRAEL GARCIA GARCIA

Sanjuana Flores Padilla



Colegiado, que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 10 de abril del año en curso, con número de oficio 1931. El cual resulta aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO IV.** – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, solicita a los Regidores presentes dispensa de la lectura del Acta No. 009, de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de abril de 2024, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO V.-** Para el desahogo del quinto punto del orden del día referente al Análisis y en su caso aprobación de la Delimitación Cartográfica Delegacional del Municipio de Rincón de Romos, conforme al Artículo 9 y 10 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, solicita la presencia del Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, quien a su vez explica la finalidad de someter al análisis de los Ediles este punto, lo anterior para dar observancia a los Artículos 9 y 10 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

El Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano manifiesta que con referencia al Artículo 9, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags. Señala que la superficie total del territorio del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, corresponde a 353.534 kilómetros cuadrados, así como las colindancias con otros municipios; y que se pretende actualizar la información de la superficie total y de sus colindantes. Dado a que no se tienen datos exactos, se pretenden hacer las modificaciones de las superficies territoriales reales con las que cuenta cada delegación en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

Continuando con el Artículo 10, el Director de Planeación y Desarrollo Urbano informa a los Ediles, que para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas el Municipio estará dividido en una cabecera Municipal, con sus respectivas colonias y/o fraccionamientos y Delegaciones: Pabellón de Hidalgo, Pablo Escaleras y San Jacinto, por sus localidades o comisarias y que con estas modificaciones se actualizarían los planos y superficies de las comunidades. Tal como se muestra a continuación:

La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano a través de su Director el Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, informa a los Ediles que las delegaciones municipales de Rincón de Romos, Aguascalientes, se conforman de la siguiente manera, según sus medidas y colindancias.

El territorio del Municipio de Rincón de Romos cuenta con una superficie total de 353.534 kilómetros cuadrados, y tiene las colindancias siguientes:

Al Norte con el municipio de Cosió, al Sur con Pabellón de Arteaga, al Este, con el Municipio de Tepezalá; y al Oeste, con el Municipio de San José de Gracia.

ISRAEL GARCIA GARCIA  
SARUANA FLORES PADILLA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]*



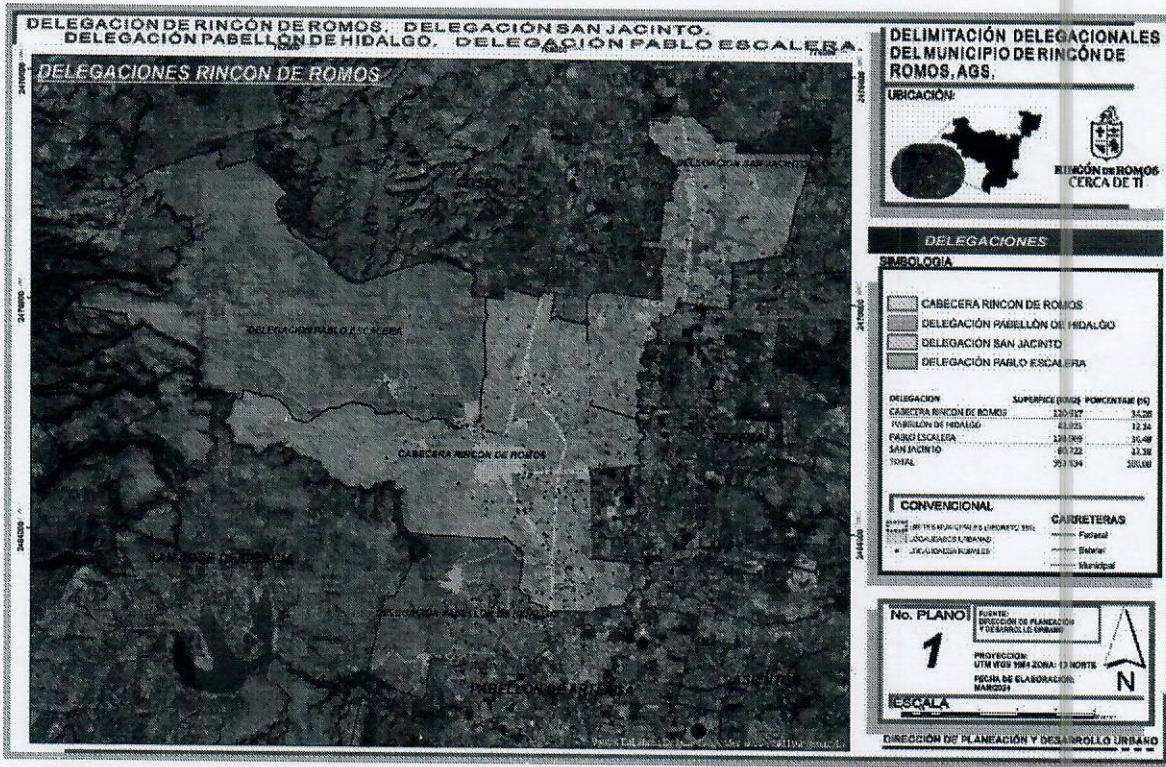
Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Municipio estará dividido en una Cabecera Municipal, Delegaciones y Comisarias, siendo las siguientes:

- I. La Cabecera Municipal se denomina Rincón de Romos, conformada por: El Centro Histórico, Zona Centro, Zona Alameda, Barrio de chora, Barrio de Guadalupe, Barrio el Chaveño, Col. Santa Cruz, Col. Santa Elena, Col. Santa Anita, Col. San José, Col. Magisterial, Col. Presidentes de México, Col. Independencia, Fracc. Miguel Hidalgo, Fracc. Solidaridad, Fracc. Norte, Fracc. José Luis Macías, Fracc. Magisterial II, Fracc. La Estancia De Chora, Fracc. Embajadores, Fracc. La Paz, Fracc. El Potrero, Fracc. Villas de Jesús, Fracc. Lázaro Cárdenas, Fracc. Fraternidad, Fracc. Ojo de Agua, Fracc. Cerro del Gato.
- II. Las Delegaciones son las siguientes:
  - a. Pabellón de Hidalgo;
  - b. Pablo Escaleras; y
  - c. San Jacinto.

Resumen de superficies por delegación

Cabecera Municipal	120.917 km2	34.20%
Delegación Pabellón de Hidalgo	42.925 km2	12.14 %
Delegación Pablo Escaleras	128.969 km2	36.48 %
Delegación San Jacinto	60.722 km2	19.18 %
Total	353.534 km2	100.00 %

Planos de ubicación de delegaciones

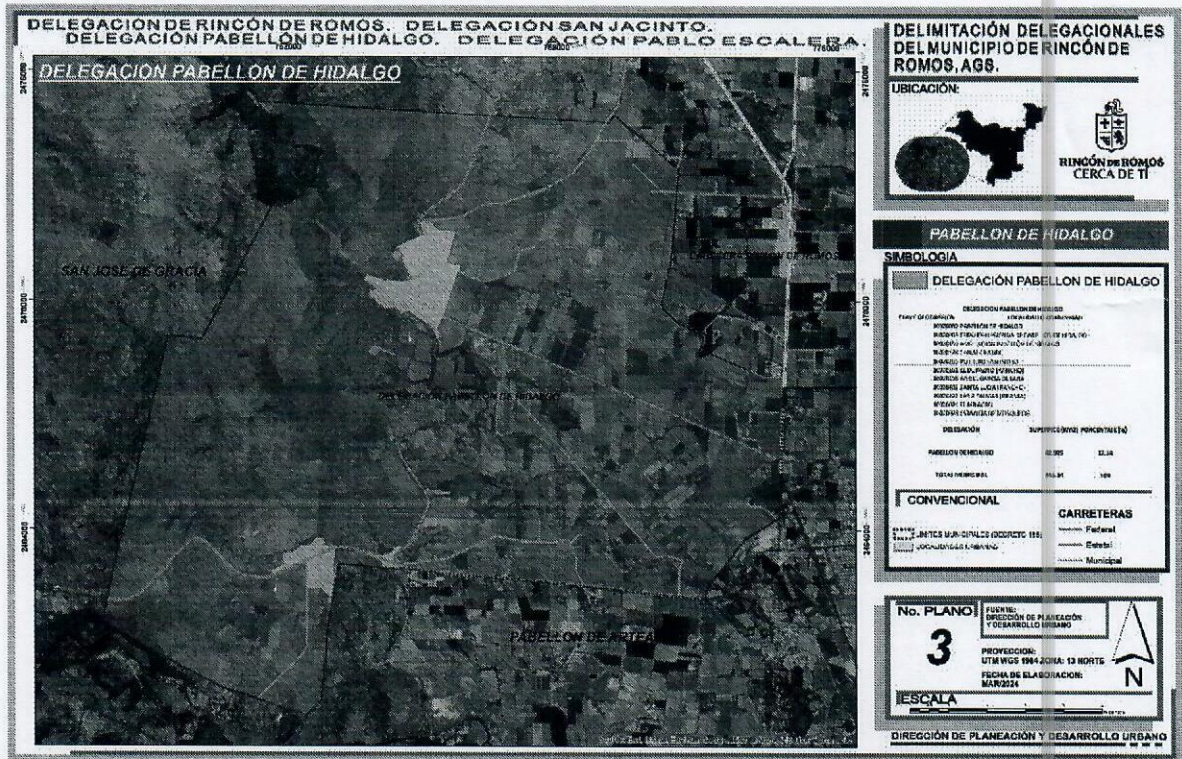
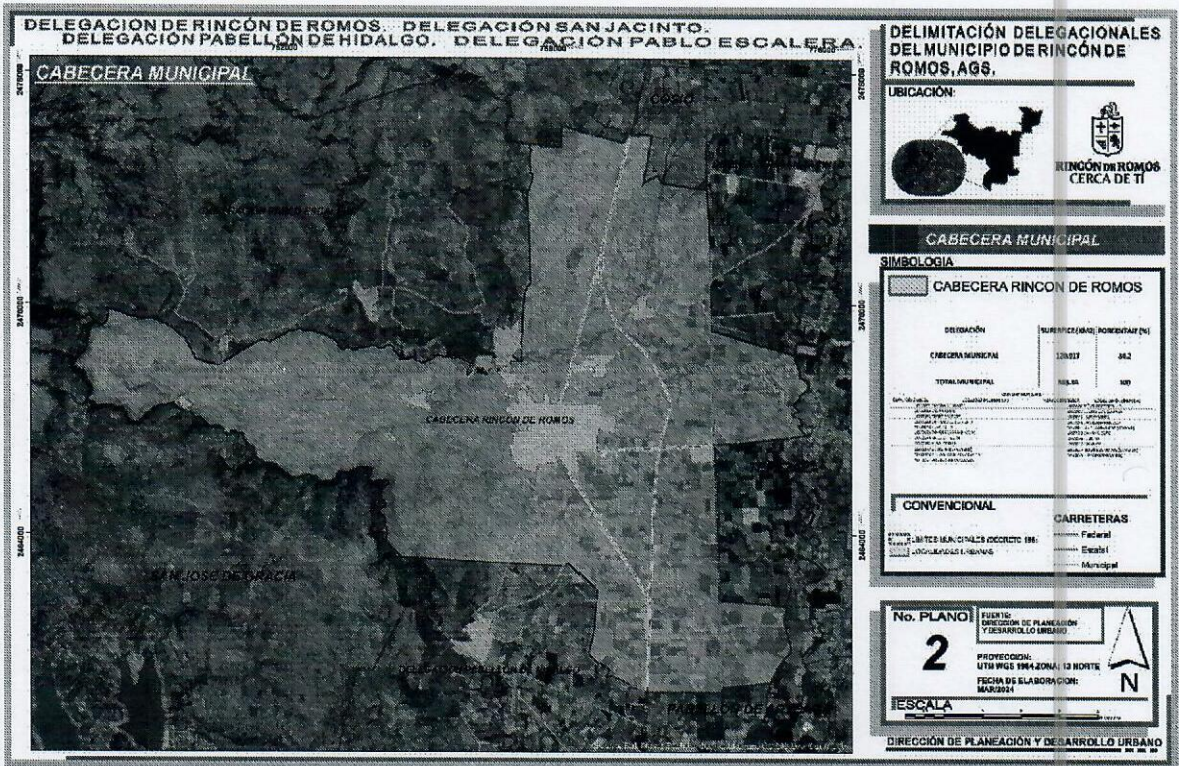


GARCIA GARCIA  
 ISRAEL  
 Sanjuana Flores Padilla

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]





GARCIA

GARCIA

ISRAEL

Sanjuana Flores Padilla

Sanjuana Flores Padilla

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DELEGACION DE RINCÓN DE ROMOS. DELEGACION SAN JACINTO.  
DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO. DELEGACION PABLO ESCALERA

DELEGACION PABLO ESCALERA



DELIMITACIÓN DELEGACIONALES DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

UBICACIÓN:

RINCÓN DE ROMOS CERCA DE TI

PABLO ESCALERA

**SIMBOLOGIA**

DELEGACION PABLO ESCALERA	
DELEGACION	SUPERFICIE (HECTÁREAS)
PABLO ESCALERA	23,300 30.44
TERRITORIO MUNICIPAL	23,324 100

CLAVE SIGLAS PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS Y/O INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DELEGACION:

SERVICIO	LOCALIDAD O COMUNIDAD
DELEGACION PABLO ESCALERA	DELEGACION PABLO ESCALERA
DELEGACION SAN JACINTO	DELEGACION SAN JACINTO
DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO	DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO
DELEGACION RINCÓN DE ROMOS	DELEGACION RINCÓN DE ROMOS
DELEGACION SAN JACINTO	DELEGACION SAN JACINTO
DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO	DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO
DELEGACION RINCÓN DE ROMOS	DELEGACION RINCÓN DE ROMOS
DELEGACION PABLO ESCALERA	DELEGACION PABLO ESCALERA
DELEGACION SAN JACINTO	DELEGACION SAN JACINTO
DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO	DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO
DELEGACION RINCÓN DE ROMOS	DELEGACION RINCÓN DE ROMOS

**CONVENCIONAL**

- BARRIO URBANO (LÍNEA DE CEMENTO EST.)
- LOCALIDADES URBANAS

**CARRETERAS**

- Federal
- Estatal
- Municipal

No. PLANO: **4**

PROYECTO: DISEÑO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

PROYECCIÓN: UTM WGS 1984 ZONA: 13 NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO 2021

ESCALA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

DELEGACION DE RINCÓN DE ROMOS. DELEGACION SAN JACINTO.  
DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO. DELEGACION PABLO ESCALERA

DELEGACION SAN JACINTO



DELIMITACIÓN DELEGACIONALES DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

UBICACIÓN:

RINCÓN DE ROMOS CERCA DE TI

SAN JACINTO

**SIMBOLOGIA**

DELEGACION SAN JACINTO	
DELEGACION	SUPERFICIE (HECTÁREAS)
SAN JACINTO	82,724 83.18
TERRITORIO MUNICIPAL	23,324 100

CLAVE SIGLAS PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS Y/O INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DELEGACION:

SERVICIO	LOCALIDAD O COMUNIDAD
DELEGACION SAN JACINTO	DELEGACION SAN JACINTO
DELEGACION PABLO ESCALERA	DELEGACION PABLO ESCALERA
DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO	DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO
DELEGACION RINCÓN DE ROMOS	DELEGACION RINCÓN DE ROMOS
DELEGACION SAN JACINTO	DELEGACION SAN JACINTO
DELEGACION PABLO ESCALERA	DELEGACION PABLO ESCALERA
DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO	DELEGACION PABELLÓN DE HIDALGO
DELEGACION RINCÓN DE ROMOS	DELEGACION RINCÓN DE ROMOS

**CONVENCIONAL**

- BARRIO URBANO (LÍNEA DE CEMENTO EST.)
- LOCALIDADES URBANAS

**CARRETERAS**

- Federal
- Estatal
- Municipal

No. PLANO: **5**

PROYECTO: DISEÑO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

PROYECCIÓN: UTM WGS 1984 ZONA: 13 NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO 2021

ESCALA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Sanjuana Flores Padilla  
 Israel Garcia  
 Garcia Garcia  
 Garcia Garcia

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

De esta forma se modificaría el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags. En el cual indicará los datos exactos de las superficies totales y la división territorial de este Municipio.

[Handwritten signatures in blue ink]



Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, por el propio Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTR. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
C. SANJUANA FLORES PADILLA	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADA POR LA UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LA DE LA DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DELEGACIONAL DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, CONFORME AL ARTÍCULO 9 Y 10 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

**PUNTO NÚMERO VI.** - Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente al **Análisis y en su caso aceptación de permuta de obligaciones y derechos municipales a favor de UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV a través del fideicomiso que se tiene con AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, representada a su vez por **BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** a cambio de un predio 20,000 m2, ubicado sobre Carretera Estatal 134 San Jacinto – Col. 16 de Septiembre para la construcción de **Panteón Delegación San Jacinto**. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno otorga nuevamente el uso de la voz al Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, presenta este punto para análisis de los Ediles y explica que Como antecedente se tiene, que en la Delegación de San Jacinto de este Municipio se encuentra el panteón de la delegación en un inmueble de aproximadamente de 7,317 m2 donde no se cuenta con un registro real de las fosas utilizadas, según datos la ocupación es aproximada de 1,100 restos mortales, actualmente la cobertura que da es a un radio de 7 km, a las localidades de San Jacinto, Colonia 16 de Septiembre, San Juan de la Natura, Valle de las Delicias, Puerta del Muerto, California, de Rincón de Romos para una población de 6,823, y la localidad de El Chayote del Municipio de Tepezalá con una población de 1,754.

Derivado de los datos anteriores se tiene que el Panteón se encuentra a su máxima capacidad, por lo que se determina por esta administración la búsqueda de un inmueble para la construcción y equipamiento del Nuevo Panteón San Jacinto.

Como propuesta se tiene la permuta con la empresa **UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV** a través del fideicomiso que se tiene con **AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD**

*[Handwritten signatures of the officials mentioned in the text]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin: Sanjuana Flores Padilla, Israel Garcia Garcia]*



**FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, representada a su vez por **BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** la cual tiene una propiedad con una superficie de 329,862.52 m2 identificado con cuenta catastral 07-000-99-0012-019-000, y Escritura Publica Numero 26677 otorgada ante la Fe del Lic. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES Notario Público No. 51 del Estado de AGUASCALIENTES.

Ante esta situación se tiene que la empresa **UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV** a través del fideicomiso que se tiene con **AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, representada a su vez por **BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** del inmueble antes descrito, además del inmueble FRACCIÓN "1". (UNO). SUPERFICIE 100.000.00 m2 (CIENT MIL METROS CUADRADOS), CLAVE CATASTRAL: 07-000-99-0011-624-000 y escritura pública 8611 otorgada ante la Fe del Lic. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES Notario Público No. 51 del Estado de AGUASCALIENTES. Así como 81,000 m2 que serán fusionados al predio de 329,862.52 m2 que se desprenden de la subdivisión del predio a nombre de **Ma de Lourdes Quesada Moran Socia** mayoritaria de **UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV** que ahora tiene una superficie de 821,850 m2 bajo la escritura 18533 otorgada ante la Fe del Lic. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES Notario Público No. 51 del Estado de AGUASCALIENTES, identificado con la cuenta catastral número 70-000-01-0100-000 tiene la intención de realizarle el cambio de uso de suelo mediante al trámite de Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística con uso de suelo INDUSTRIAL ante la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, es por lo que una vez realizado el análisis de las opciones la empresa hace la propuesta de hacer el pago en especie (permuta) del cambio de uso de suelo, por lo que se propone realizar la entrega en posesión y posterior en propiedad de un inmueble con una superficie de 20,000 m2 con frente a la carretera estatal 134 San Jacinto – Col, 16 de Septiembre, aproximadamente a 900 metros del entronque con la carretera federal 25 Aguascalientes – Luis Moya, Zacatecas.

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, por el propio Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
C. SANJUANA FLORES PADILLA	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR LA UNANIMIDAD DE LOS EDILES, LA ACEPTACIÓN DE PERMUTA DE OBLIGACIONES Y DERECHOS MUNICIPALES A FAVOR**

Saryuana Flores Padilla

ISRAEL GARCIA GARCIA

Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez

*[Handwritten signatures of the council members and the certifying official]*



DE UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO QUE SE TIENE CON AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA A SU VEZ POR BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE A CAMBIO DE UN PREDIO 20,000 M2, UBICADO SOBRE CARRETERA ESTATAL 134 SAN JACINTO – COL. 16 DE SEPTIEMBRE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN DELEGACIÓN SAN JACINTO.

Bajo los siguientes puntos de acuerdo:

### MUNICIPIO

1. La empresa deberá de notificar a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, por escrito la aceptación de los presentes acuerdos y comenzar con los trámites administrativos (en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la firma de la presente).
2. El municipio por conducto del Alcalde Ing. Héctor Castorena Esparza, realizará a la empresa una carta intención de aceptación de permuta (en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción del oficio de aceptación de acuerdos).
3. La empresa deberá de notificar a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, si el trámite de subdivisión para desprender los 20,000 m2 se realiza en uso actual (agrícola).
4. La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano realizará el trámite de subdivisión para que la empresa **UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV** a través del fideicomiso que se tiene con **AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, representada a su vez por **BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** propietaria del inmueble logre desprender el predio con superficie de 20,000 m2 en tasa 0 (cero).
5. La Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano dará el trámite de Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística con uso de suelo **INDUSTRIAL** los inmuebles o subdivisiones que se desprendan de esto, descritos a continuación en tasa 0(cero).
  - a. Predio con superficie de 329,862.52 m2 identificado con cuenta catastral 07-000-99-0012-019-000, y Escritura Publica Numero 26677 otorgada ante la Fe del Lic. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES Notario Público No. 51 del Estado de AGUASCALIENTES.
  - b. FRACCIÓN "1". (UNO). SUPERFICIE 100.000.00 m2 (CIEN MIL) METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL: 07-000-99-0011-624-000 y escritura pública 8611 otorgada ante la Fe del Lic. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES Notario Público No. 51 del Estado de AGUASCALIENTES.
  - c. Y por último 81,000 m2 que serán fusionados al predio de 329,862.52 m2 que se desprenderán de la subdivisión del predio a nombre de Ma. de Lourdes Quesada Morán Socia mayoritaria de UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV que ahora tiene una superficie de 821,850 m2 bajo la escritura 18,533 otorgada ante la Fe del Lic. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES Notario Público No. 51 del Estado de AGUASCALIENTES. identificado con la cuenta catastral número 70-000-01-0100-000
6. La empresa deberá de notificar a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, cuál será el inmueble o inmuebles a los cuales se les aplicará el uso de suelo **INDUSTRIAL** para llegar a la sumatoria de las 58 hectáreas según los inmuebles descritos en los apartados a, b, c, conforme a la siguiente:

GARCIA

GARCIA

ISRAEL

SA

Santjuana Flores Padilla



1. La empresa **UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV** a través del fideicomiso que se tiene con **AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, representada a su vez por **BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** propietaria del inmueble una vez notificada de los presentes acuerdos de esta acta contara con un plazo no mayor a 15 días naturales para entregar por escrito y físicamente la posesión del inmueble al H. Ayuntamiento de Rincón de Romos.
  - a. Entregando plano topográfico donde se señale los puntos y coordenadas UTM, colindancias y superficie.
  - b. En campo se deberá de entregar los trabajos físicos para señalar las esquinas del inmueble de permuta.
2. La empresa **UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV** a través del fideicomiso que se tiene con **AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, representada a su vez por **BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** propietaria del inmueble contara con un plazo de 6 meses a partir de la presente para realizar los trámites de subdivisión ante la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.
3. La empresa **UNIÓN GANADERA DELICIAS S DE RL DE CV** a través del fideicomiso que se tiene con **AP JUSTO S.A.P.I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, representada a su vez por **BANCO COVALTO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** contara con un plazo no mayor a un año posterior a la subdivisión para iniciar los trámites de escrituración de la misma.
4. Los costos generados de escrituración correrán a cuenta de cada una de las partes de las fracciones resultantes.

La empresa contara con el plazo no mayor a 18 meses posteriores a la firma y entrega de escrituras al H. Ayuntamiento de Rincón de Romos de la fracción de 20,000.00 m2 para iniciar las solicitudes de USO DE SUELO INDUSTRIAL a los predios descritos en los apartados "a, b, c," del presente.

En caso de que no se cumplan los acuerdos en los tiempos señalados se deberá de notificar por escrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno la solicitud de prórroga.

De no aceptar por parte de La empresa **AP JUSTO S.A.P.I. DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE** deberá notificar por escrito a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que quede asentado que los acuerdos no se llevaran a cabo.

**PUNTO NÚMERO VII.-** Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las dieciséis horas con dos minutos, del día once de abril del año dos mil veinticuatro. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

Santjuana Flores Padilla  
ISRAEL  
GARCIA  
GARCIA

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



DAMOS FE



ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA  
REGIDOR



LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ  
REGIDORA



MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES  
REGIDOR

Sanjuana  
Flores Padilla

C. SANJUANA FLORES PADILLA  
REGIDORA



C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  
REGIDORA



C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  
REGIDOR

ISRAEL GARCIA GARCIA

C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA  
REGIDOR



C. P. SONIA HORNEDO GUERRA  
REGIDORA



MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  
SINDICO PROCURADOR



LIC. RENÉ JONATHAN HERNÁNDEZ GAYTÁN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL